



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

75 º aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina

Mercedes (B), 8 de Febrero de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz.-

S / D.-

Ref. a Exp. N°1/24-HCD, Exp. N° 3/24-HCD, Exp. N° 4/24-HCD, Exp.
N° 5/24-HCD, Exp. N° 8/24-HCD; Exp. N° 11/24-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor intendente con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 08/02/2024, por unanimidad sanciono la siguiente:

ORDENANZA N° 9160/2024

Artículo 1º.- Autorízase a los propietarios de las paradas de Taxis y Remises a un aumento de tarifas cuyos valores serán los siguientes:

- Bajada de bandera: \$ 1200.-
- Costo de la ficha cada 100 metros (cien metros) y/o 30 segundos (treinta segundos), por reloj tarifario de \$60 (sesenta) .-

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-